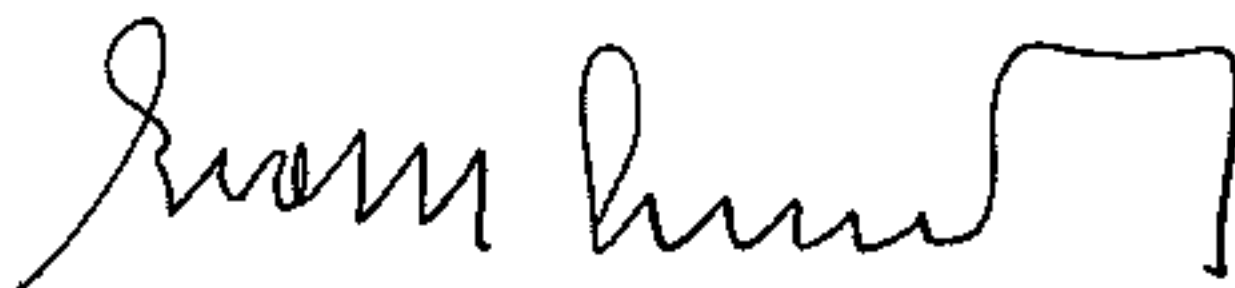


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1980.-

Atento lo que surge del informe de la reciente visita por funcionarios de esta Corte a los tribunales de la Justicia Federal de Formosa respecto de la carencia de máquinas fotocopadoras por haber vencido hace más de dos meses, el contrato de locación de la hasta entonces utilizada, pase a la Subsecretaría de Administración a fin de que se realicen los trámites pertinentes para la locación de una fotocopadora -doble faz- para satisfacer las necesidades de tal servicio, en esa jurisdicción.-

Regístrese.-



EDUARDO D. CRIVORTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION